LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

Una vez efectuada la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y verificado el Reporte Nacional de Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales de la Dirección de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el cual contiene información relacionada con actuaciones adelantadas en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se certifica que, respecto de la(s) siguiente(s) persona(s) jurídica(s), la información registrada en las fuentes consultadas no evidencia sanciones administrativas contractuales, razón por la cual no se evidencian restricciones para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF:

Tabla 1
Control y seguimiento de Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
890981567	MUNICIPIO DE CACERES

Fuente: Reporte Nacional PAS ICBF- Dirección de Contratación.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **veintiún (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**.

Ana milena Cuartas Tobón

ANA MILENA CUARTAS TOBÓN
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	*NOMBRE - CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	Maria Alejandra Vargas Tavera – Abogada contratista del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.	
Aprobó	Laura Ines Gómez Zea- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera – Abogada contratista Dirección Regional	Laura C. Mejía Lopera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		